

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
SECCIÓN SUELDOS
RSD/HAC/LAM/rrf.

SECCIÓN 1ª N° 452

LAS CONDES, 08 ENE. 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE; La conveniencia de adelantar el pago de las remuneraciones correspondiente al mes de Enero de 2014; Lo dispuesto en el artículo 93 y demás pertinentes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **ADELANTASE**, para el día 17 de Enero de 2014, el pago de las remuneraciones del personal de Planta, Contrata y Suplencia de la Municipalidad de Las Condes, correspondiente al mes de Enero de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL



Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTROL
DEPTO. DE FINANZAS
DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
SECCIÓN SUELDOS
OFICINA DE PARTES